

VIAJE APOSTÓLICO A LOS PAÍSES BAJOS, LUXEMBURGO Y BÉLGICA

DISCURSO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II A LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA*

La Haya Lunes 13 de mayo de 1985

Señor Presidente, distinguidos Jueces, Señoras y Señores:

1. Me acerco hoy a esta Corte Internacional de Justicia con un profundo sentimiento de respeto y estima. Me alegro de haber podido incluir este encuentro en el programa de mi visita pastoral a Holanda. Y me siento halagado porque puede tener lugar en presencia de los miembros del Tribunal permanente de Apelación y del Cuerpo Diplomático. Les aseguro que estoy profundamente agradecido por las amables palabras de bienvenida que me han sido dirigidas. Y me siento honrado por poder estar con ustedes en este histórico Palacio de la Paz y por disponer de esta oportunidad de dirigirles la palabra.

La Santa Sede concede gran importancia a su propia colaboración con la Organización de las Naciones Unidas y los distintos organismos que constituyen una parte vital de su tarea. El interés de la Iglesia por la Corte Internacional de Justicia se remonta al origen mismo de este Tribunal y a los acontecimientos que acompañaron a su establecimiento.

Pienso en el alto grado de implicación personal de mi predecesor León XIII, durante la Conferencia de Paz celebrada en La Haya en 1899, que preparó el camino al Tribunal permanente de Apelación, al Tribunal permanente de Justicia Internacional y, eventualmente, al Tribunal Internacional de Justicia. En cuanto León XIII tuvo noticia de la iniciativa del Zar Nicolás II, la apoyó y le concedió también su favor en un intercambio epistolar con la Reina Guillermina,

Monarca del país anfitrión, Holanda. Incluso cuando se vio claro que la Santa Sede, como tal, no podía tomar parte en la Conferencia de Paz de La Haya, continuó igual el interés de León XIII por la Conferencia de Paz, a la que siguió apoyando. A través de su Secretario de Estado, cardenal Rampolla, manifestó los motivos por los que consideraba tan importante la Conferencia de Paz. Sus ideas tienen algo más que un simple valor histórico: "La comunidad internacional carece de un sistema de medios morales y legales para establecer y defender los derechos de toda persona. Y éste es el motivo por el que no parece haber otra alternativa que el recurso inmediato al uso de la fuerza. Esto explica la rivalidad entre los Estados por desarrollar su poderío militar... El establecimiento de la mediación y el arbitraje parecería ser el camino más apropiado para hacer frente a esta desastrosa situación; y satisface, en todos sus aspectos, los deseos de la Santa Sede" (11 enero 1899).

En consecuencia, la Iglesia ha apoyado el desarrollo de una administración internacional de justicia y arbitraje como medio para resolver pacíficamente los conflictos y como parte de la evolución de un sistema legal a nivel mundial. Tradicionalmente la Santa Sede ha jugado el papel de mediador en estas disputas. Merece la pena recordar, por ejemplo, la mediación de León XIII en la controversia entre Alemania y España sobre las Islas Carolinas. Durante la primera guerra mundial hubo diversos intentos de mediación por parte de Benedicto XV, que apoyó también la creación de una Liga de Naciones que respondiera a las exigencias de justicia, de paz y de promoción del bien común en las relaciones internacionales. Pío XII y sus sucesores dieron particularmente la bienvenida y animaron la creación y desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas. <u>Juan XXIII</u> habló de este tema en la <u>Pacem in terris</u>, al mismo tiempo que <u>Pablo</u> VI expresó personalmente su apoyo al dirigirse a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de octubre de 1965; dos años después, en la *Populorum progressio*, reiteraba su petición de "un orden de justicia que sea universalmente reconocido" (n. 78). Yo mismo pude dirigirme a la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, el 2 de octubre de 1979, y posteriormente reiteré mi apoyo en el mensaje a la segunda sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarme, el 7 de junio de 1982. Me alegro también de haber podido hablar a la FAO en Roma en 1979, a la UNESCO en París en 1980, a la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra en 1982, y a las Organizaciones Internacionales con sede en Viena en 1983. Siguiendo este informe de continuo apoyo e interés, acepté con sumo agrado y con un intenso sentimiento de compromiso la invitación del Presidente del Tribunal Internacional de Justicia, que, junto con el Tribunal permanente de Apelación, ha tenido tradicionalmente su sede en esté Palacio de la Paz. Espero que esta visita haga ver con claridad el grado de apoyo que la Iglesia católica desea prestar a los esfuerzos de estos cuerpos internacionales.

2. Si dejamos este recorrido histórico y volvemos a la situación actual, hemos de reconocer que hoy existe una mayor necesidad moral que la que hubo en años pasados de resolver pacíficamente los conflictos sobre la base de la justicia. En primer lugar, debido a la existencia de un armamento muy desarrollado técnicamente, una guerra en nuestra época significa cada vez

más la aniquilación total del enemigo. Cualquier guerra amenaza con ser una guerra total.

La segunda razón es el nuevo tipo de interdependencia entre las naciones. Más que antes, los destinos de cada una de las naciones están vinculados entre sí; el que muchos de sus intereses coincidan es un hecho mucho más importante que la situación de mutuo conflicto entre algunas. Por otra parte, una organización de paz mundial en nuestra época se ha convertido simplemente en una posibilidad real en sentido técnico; disponemos de los medios de comunicación, y ya se han desarrollado un amplio número de organizaciones mundiales. Lo que ahora necesitamos es voluntad de conquistar una verdadera paz.

En el momento actual es a la vez necesario y posible promover la paz mundial. Pero la evolución de leyes y mentalidades en una comunidad basada en el principio de la soberanía absoluta de los Estados individuales se ha quedado atrás respecto a otras evoluciones en una época en que la violencia destructiva y unas poderosas comunicaciones condicionan el diseño del mundo. Vivimos todavía frecuentemente moviéndonos con reflejos de sospecha y agresión, que no dejan de ir en detrimento de las relaciones entre las naciones.

3. Desgraciadamente, en el mundo actual, incluso el tratamiento pacífico de las disputas no es a menudo más que el campo de actividad de una diplomacia determinada más por los propios intereses que por las exigencias del bien común de la comunidad internacional (un bien común basado en lo que es recto y justo). Este hecho puede tener una influencia inhibidora en las tareas, tanto del Tribunal Internacional de Justicia como del Tribunal permanente de Apelación. Sin embargo, estos organismos tienen que jugar un papel enormemente importante. El Tribunal permanente de Apelación ha contribuido a la solución de cierto número de conflictos y a evitar el uso de la fuerza armada. El Tribunal Internacional de Justicia ha intervenido en esferas difíciles y se las ha arreglado para hacer algo más que aplicar simplemente la ley existente: ha contribuido también al desarrollo de la ley. Las decisiones del Tribunal han tenido frecuentemente un amplio alcance, a causa de que deben ser situadas en el marco de las normas legales internacionales y de los principios legales.

La tarea del Tribunal Internacional de Justicia y del Tribunal permanente de Apelación consiste en aportar un elemento de imparcialidad y objetividad que tenga efecto en las relaciones entre los Estados. Entre sus miembros se cuentan eminentes juristas. Junto con la Academia Internacional de la Ley, ambas organizaciones constituyen un centro internacional de distinguida actividad legal.

4. Sin embargo, está claro que la contribución del Tribunal Internacional de Justicia al desarrollo de nuevas formas de ley internacional se verá impedida en tanto en cuanto los Estados no se pongan de acuerdo sobre los principios fundamentales y las reglas generales de la ley internacional. Es necesario recordar a este respecto que el progreso al que se ha llegado durante unos cuantos años ha sido limitado. Hay todavía un largo camino que recorrer, con confianza y

renovados deseos.

Hablando con rigor, este Tribunal no es más (pero tampoco menos) que un paso inicial hacia lo que esperamos que un día sea una autoridad judicial totalmente efectiva en un mundo en paz. Según la opinión de la Santa Sede, hay una serie de ámbitos en los que el elemento judicial puede jugar un amplio papel en las relaciones internacionales:

- que los Estados y los Organismos Internacionales hagan un uso más frecuente del Tribunal Internacional de Justicia;
- que sea más aceptada la llamada jurisdicción obligatoria del Tribunal;
- que haya un uso más frecuente de la apelación;
- que se desarrollen organismos legales y político-humanitarios a nivel regional que sirvan de suplemento y de apoyo a los que actúan a nivel mundial:
- que se desarrolle la ley de responsabilidad humanitaria y criminal de cara a la comunidad internacional.

Se pueden discernir claramente estos elementos en algunos desarrollos recientes: las Declaraciones y Tratados internacionales sobre los Derechos humanos; el trabajo de los organismos de cara a los derechos humanos a niveles regionales e internacionales; la tarea de la Cruz Roja y de otras agencias en la esfera humanitaria, especialmente en la ayuda a las víctimas de conflictos armados; la obra de organizaciones privadas; y la aplicación del papel del Tribunal Internacional como resultado de peticiones provenientes de organismos internacionales en cuestiones de asesoría. La comunidad internacional misma ha expresado la necesidad de desarrollar un sistema legal a nivel mundial.

- 5. Todo esto merece confirmación y apoyo. Como hemos podido ver, la Iglesia católica está comprometida en este terreno, por ejemplo con su participación activa en organismos internacionales y con las numerosas Declaraciones de la Santa Sede en favor de ellos. Obrando de este modo, la Iglesia expone los criterios que debe satisfacer el desarrollo de un sistema legal internacional: En términos legales, pueden ser expresados como el reconocimiento de los derechos humanos: el derecho de todo individuo a la vida, el derecho a una existencia digna des seres humanos y el derecho a la protección de la ley; reconocimiento del derecho de los pueblos a la autodeterminación y a la independencia, y de su derecho a compartir dignamente la riqueza económica mundial. La *Pacem in terris* expresa los criterios básicos en términos morales, tales como la verdad, el amor, la libertad, la justicia y la solidaridad.
- 6. Estos criterios deben hallar expresión, en las relaciones internacionales, en forma de Tratados y en las tareas de los organismos internacionales, apoyados por una creciente toma de conciencia del pueblo sencillo sobre el deber de respetar, en toda circunstancia, los derechos fundamentales de la persona humana. Cuando esto suceda, también los criterios tendrán un ulterior efecto en la administración de la ley y el arbitraje internacionales.

Es muy importante a este respecto el apoyo de los Gobiernos y de la opinión pública. Después de todo, el desarrollo que se percibe en el mundo no sigue automáticamente un camino recto hacia la paz. Se ve influido (a veces en unas dimensiones decisivas) por el antagonismo de intereses nacionales, de culturas e ideologías, por las pretensiones de un pueblo o raza de dominar al otro, y por la despreocupación por los derechos de los individuos y de los pueblos. Incluso al mismo tiempo que el Tribunal ejerce su misión en el Palacio de Justicia, continúan elevándose los gritos de prisioneros y oprimidos en muchas partes del mundo, los gritos de la gente que está siendo exterminada, los gritos de personas cuya libertad cultural y espiritual está siendo aherrojada, cuya libertad personal está siendo negada.

Para los cristianos y para todos aquellos que creen en una Alianza, es decir, en un inquebrantable vínculo entre Dios y el hombre, y entre todos los seres humanos, nunca puede ser aceptable ninguna forma de discriminación (legal o, de hecho) basada en la raza, el origen, el color, la cultura, el sexo o la religión. Por eso, no puede ser aceptado como modelo de las relaciones entre los pueblos o las razas ningún sistema de apartheid o de evolución que tienda a separar.

Incluso el Tribuna internacional de Justicia se ve presionado para que se mantenga al margen de ideologías e intereses emergentes. Como jueces y magistrados internacionales, los miembros del Tribunal deben demostrar la mayor independencia y una perfecta integridad. Esta es la razón por la que, antes de asumir su excelso cargo, tienen que prometer solemnemente que ejercerán sus funciones con total imparcialidad y de acuerdo con su conciencia (cf. art. 20 de los Estatutos). Deben resistirse a cualquier tipo de presión y deben ser ayudados en su esfuerzo por conseguirlo. Frente a la lucha por el poder y los propios intereses, debemos establecer un tipo de política dirigida al fortalecimiento de los valores sobre los que se afirma la paz.

7. El desarrollo de una ley internacional y la aplicación y fortalecimiento de los organismos internacionales son tareas de vital importancia para la humanidad actual. Pero lo que es absolutamente esencial en este aspecto es la prosecución del bien común basado en la justicia, conforme a las normas de un verdadero sistema legal mundial. Pero un sistema legal propiamente dicho no puede existir sin una comprensión del origen de la ley, de las razones para la ley y del objeto de la ley. Sin una comprensión de los criterios para un tratamiento pacífico de los conflictos, tales soluciones no pueden llegar a buen término.

El núcleo de la cuestión está en que el hombre debe amar a Dios sobre todas las cosas y amar a su prójimo como a sí mismo. Es esencial para los seres humanos tomar conciencia de que han sido creados a imagen de Dios y que en consecuencia deben respetarse mutuamente en lugar de explotarse, torturarse y matarse. Del mismo modo los Estados, como unidades políticas en las que conviven los hombres, deben respetarse y apoyarse mutuamente. Tanto los juristas como la gente sencilla saben que la ley humana no es perfecta. Las formulaciones legales siempre dejan algo que desear. Siempre hay un espacio para la mejora y el desarrollo y una necesidad de que mejoren las instituciones legales. Esto puede aplicarse también a documentos básicos tales como

las Declaraciones y Tratados sobre los Derechos humanos. La ley de Dios, escrita en el corazón de tos hombres y proclamada por la Iglesia suministra normas e impulsos válidos para esa mejora, pues la ley de Dios trasciende et tiempo. Ella habla un lenguaje que todos pueden entender, como la parábola del Buen Samaritano. Tiene la respuesta para el deseo del hombre de dar un sentido a la vida, una vida que no termina en la muerte. Ella expresa lo que los hombres pueden esperar unos de otros.

Jesucristo predicó un reino de verdad, de amor y de paz, tres elementos inseparables. La gente desea que estos elementos entren a formar parte de sus vidas y de sus relaciones con los demás. Sólo se establece la paz cuando los seres humanos luchan por la verdad y el amor en sus relaciones mutuas, cuando descubren quiénes son ellos en realidad y reconocen mutuamente sus objetivos. La paz no nace del miedo a las bombas o del dominio de uno sobre otro. Es cierto que deberíamos interesamos por las armas nucleares, pero nuestro primordial interés debería ser la gente misma, el modo en que mucha gente piensa y habla de la vida y de la sociedad. Pocos son los temas de los cuales tantas falsedades se dicen como del tema de la paz; pocos son tan susceptibles de manipulación. Esta es la primera amenaza.

La Iglesia habla en nombre de Quien un día vendrá a juzgar a todos, a juzgar a la historia en base a la verdad. Enviada por El, la Iglesia quiere ayudar a formar la conciencia y la conducta de los seres humanos. Desea mostrar el camino, un camino que es difícil pero seguro, un camino en el que cada individuo va cobrando fortaleza para promover esa paz que es, al mismo tiempo, fruto del esfuerzo humano y don de Dios. Es un camino en el que es importante la dedicación de todos y cada uno, pues están íntimamente relacionados los diferentes campos de la actividad humana y los distintos contextos de la vida.

La violencia y la conducta criminal en las naciones y las culturas provocan la violencia y la conducta criminal en las relaciones internacionales. La ausencia de solidaridad en un país influye en la falta de solidaridad en el mundo. Las sociedades modernas se caracterizan por una creciente fragmentación y alienación. Esto conduce a una situación en la que la gente espera más de un sistema que de sus propios esfuerzos y colaboración; pero la insatisfacción puede volverla contra los sistemas y, como resultado, la sociedad se hace más difícil de gobernar. Una sociedad vista como simple sistema no puede ofrecer a la gente una existencia humana digna. La mayoría de la gente se da cuenta de que la sociedad existe para el hombre, una gran parte será capaz de buscarse mutuamente y de descubrir una auténtica inspiración humana que ilumine sus relaciones. Al obrar así, se verán impelidos a mirar más allá de las fronteras nacionales.

8. Antes de terminar, deseo manifestar mi profunda estima por Holanda, tan decididamente entregada a ser el anfitrión del Tribunal Internacional de Justicia. Holanda es un país con arraigadas tradiciones cristianas y con una larga historia de libertad. Ha prestado un valioso servicio a la causa del desarrollo de la ley internacional, por la paz, el desarrollo, la cooperación y los derechos humanos. Un país en el que los ciudadanos comunes y los organismos privados

están decididamente comprometidos con el resto del mundo. Estos esfuerzos son dignos de encomio y merecedores de gratitud.

Sobre todo, encomiendo los esfuerzos de los Jueces del Tribunal Internacional de Justicia, del Tribunal permanente de Apelación y de todos los que, apoyados en su propio amor a la justicia, trabajan por promoverla en el mundo. El Salmista del Antiguo Testamento dice: "El justo florecerá como la palma y crecerá como un cedro del Líbano" (Sal 91/92, 12).

Pido que Dios los fortalezca en sus esfuerzos por ser justos y por promover la justicia. Que Él bendiga generosamente su trabajo para que fructifique en una mayor armonía en el mundo y fortalezca las bases de una auténtica y duradera paz.

*L'Osservatore Romano n.21, pp. 3, 4.

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana